



Presidencia de la República  
***Dirección General de Desarrollo Fronterizo***  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0002

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Acta de Adjudicación.  
Procedimiento Compras Menores

"Adquisición de Filtros".  
Referencia No. DGDF-DAF-CM-2020-0002

En la oficina del Encargado Administrativo y Financiero de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, sito en la Dr. Delgado No.22, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República, siendo la dos hora de la tarde (1: 00 PM) del día veintitrés(23) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

La **LICDA REYNA JOSEFINA ARIAS CARRASCO**, dejó abierta la sesión, comunicando, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

**UNICO:** Decidir sobre el resultado del proceso por Compra Menor, DGDF-DAF-2020-CM-0002 convocado para la Adquisición de Filtros para el mantenimiento de los vehículos livianos y pesados de esta Institución.

**RESULTA:** Que el día jueves (23) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)** realizo un llamado público y abierto a través del portal [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal Institucional [www.dgdf.gov.do](http://www.dgdf.gov.do) a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de Filtros para el mantenimiento de los vehículos livianos y pesados de esta Institución.



Presidencia de la República  
*Dirección General de Desarrollo Fronterizo*  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0002

**RESULTA:** Que el día Jueves (23) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020) esta institución invitó a participar a los potenciales oferentes al proceso por compra menores REF. DGDF-DAF- CM-2020-0002.

**RESULTA:** Que hasta el día veintitrés (23) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020) estuvieron disponible para todos los interesados la ficha técnica para el referido proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha veintitrés (23) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020) se procedió a la recepción y apertura de las Propuestas Económicas del Oferente participante en el proceso, la cual fue presentada por el oferente **1) PRIMIMUM & CO, SRL**, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$397,826.38)**

**RESULTA:** Que, la Empresa **PRIMUM & CO, SRL** cumplió con todos los términos de referencia del proceso marcado con el No REF. DGDF-DAF-2020-0002, para la Adquisición de Filtros para el mantenimiento de los vehículos livianos y pesados de esta Institución.

**CONSIDERANDO:** Que, es atribución de este comité de Compras y Contrataciones adjudicar las propuestas que cumplan con el voto de ley.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Dispone que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.



**Presidencia de la República**  
***Dirección General de Desarrollo Fronterizo***  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0002

• **CONSIDERANDO:** Que, el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: "PÁRRAFO 1: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 49, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima, autoridad ejecutiva.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06.

**VISTO:** El requerimiento de la División de Infraestructura.

**VISTA:** Los términos de referencia.

**VISTA:** El Certificado de Apropriación Presupuestaria.

**VISTO:** El actor administrativo de inicio de procedimientos.

**VISTO:** El informe de recomendación de adjudicación emitido por el Departamento de Operaciones.



Presidencia de la República  
*Dirección General de Desarrollo Fronterizo*  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0002

Ponderados todos los planteamientos de los miembros del comité de Compras y Contrataciones, previos las alternativas prevista en la ley Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. El Comité de Compras y Contrataciones, procedieron a decidir a unanimidad la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de recomendación de adjudicación elaborado por Encarga De Operaciones designado para evaluar las propuestas recibidas referentes al proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0002, para la Adquisición de Filtros para el mantenimiento de los vehículos livianos y pesados de esta Institución.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0002, a oferente **PRIMIUM & CO, SRL**, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$397,826.38)** por haber sido la única oferta recibida y haber cumplido con las especificaciones técnicas del referido proceso, además por ser las más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y la idoneidad del oferente.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, a notificar los resultados definitivos del proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0002

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que esta resolución sea publicada en el Portal de Compras Dominicana y en el Portal Institucional.



Presidencia de la República  
*Dirección General de Desarrollo Fronterizo*  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0002

Ponderados todos los planteamientos de los miembros del comité de Compras y Contrataciones, previas las alternativas prevista en la ley Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. El Comité de Compras y Contrataciones, procedieron a decidir a unanimidad la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de recomendación de adjudicación elaborado por Encarga De Operaciones designado para evaluar las propuestas recibidas referentes al proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0002, para la Adquisición de Filtros para el mantenimiento de los vehículos livianos y pesados de esta Institución.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0002, a oferente **PRIMIUM & CO, SRL**, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$397,826.38)** por haber sido la única oferta recibida y haber cumplido con las especificaciones técnicas del referido proceso, además por ser las más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y la idoneidad del oferente.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, a notificar los resultados definitivos del proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0002

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que esta resolución sea publicada en el Portal de Compras Dominicana y en el Portal Institucional.



**Presidencia de la República**  
***Dirección General de Desarrollo Fronterizo***  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0002

Considerando esta resolución, se dió por terminada la sección, siendo las dos horas de la tarde (2:00 PM), el día mes y hora indicada, de lo cual se levanta la presente acta.



**LICDA. REYNA JOSEFINA ARIAS CARRASCO.**  
Director Administrativo Financiero